Sesión 46.-

Día 21 de Junio de 1920.-

Ausentes con aviso: Dr Herrera Vegas.- Dr Ramos.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veintiuno del mes de junio del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Amable Jones, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo.

Sección Capital

9173 5/917 Consejo 5º - Imputación de partida para — Imputar a fondos de matrículas del C. E. 5º la subvención para casa de la directora de la escuela nº 14 del C. E. 5º Srta Lucía Catrén

		de Beviglia, siempre que la presidencia considere aten-dibles las razones que expo-ne para solicitar una excep-ción al artículo 3° de la reso-lución general respectiva que marca el radio donde debe vivir una directora.—	casa de di-rectora es-cuela 14.—
5421	L_	Aceptar la nueva tari-fa de seis centavos por pa-labra y por publicación, que presenta la adminis-tración del diario "La Épo-ca" para la publicación de los avisos de licitación del Consejo.—	"La Época". Tarifa para a-visos—
5705	11°_	Acordar la autoriza-ción solicitada por el C. E. 11° para invertir de sus fondos de matrículas hasta la suma de treinta pesos m/n de un camino-alfom-bra para la sala de di-rección de la escuela n° 17 de su Distrito.—	Consejo 11°- Camino al-fombra pa-ra escue-la 17.
5129	9°_	Autorizar al C. E. 9° para adquirir con fondos de matrículas los elementos necesarios para la ins-talación del consulto-rio médico de su Distri-to, aceptando la propues-	Consejo 9°- Instalación consultorio médico.—

ta de la casa Lutz, Ferrando y Cía por importe de quinientos cuarenta y seis pesos cuarenta cts m/n que es la mas ventajosa de las tres agregadas a juicio de la Inspección Médica Escolar.-

6329 Centro estudiantes industriales.- Cesión local para fiesta.- | C. Ceder al "Centro de Estudiantes Industriales" el salón de actos de la escuela "Presidente Roca", el día 29 del corriente mes, para que se lleve a cabo el festival artístico proyectado para ese día, prévia presentación del programa a desarrollarse.

5890 Zabala. Inscripción como postulante.- | Z. Conceder a la M. N. Srta Doraida D. Zavala la autorización respectiva para inscribirse en tres E.E.E.E., en vista de que hallándose ausente de la Capital ignoraba la fecha del cierre de la inscripción en el Registro de Aspirantes.-

6408 Consejo 10.- Justificación ina | 10. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela n.º 5 del

		C. E. 10º Srta. Delia R. P. de A-grimban Chaves, desde el 8 hasta el 22 de mayo ppdo. por fallecimiento del esposo.	sistencias maestra escuela 5.-
2489	10º	Apercibir al maestro de la escuela nº 2 del C. E. 10º don Florencio Aldao para que en lo sucesivo se abstenga de corregir a sus alumnos por otro medio que el de la palabra, pues al tomarlos para hacer tal o cual movimiento que de emplear menos moderación de la que se propone.-	Consej. 10: Apercibimiento maestro escuela 2-
		Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la presidencia en los expedientes y fechas que se indican a continuación:	
6052	18º	Junio 16: Autorizar al C. E. 18º para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de treinta pesos m/n en los gastos que origine la fiesta que proyecta efectuar el día 20 del corriente la escuela nocturna "A" del mismo, en ocasión de los feste-	Consej. 18: Gasto para fiesta escuela nocturna A.-

jos que se realizarán en homenaje al general Belgrano.–

6657 Consejo 19. Gastos en homenaje a Belgrano. — 19.° Junio 18.– Amplíase hasta cuatrocientos cincuenta pesos m/n la partida que se autorizó invertir al C.E. 19.° por resolución adoptada en expediente 6116-19.°- para sufragar los gastos que demandarán los actos a realizarse en homenaje al centenario de la muerte del general don Manuel Belgrano".–

6348 Consejo 5.°- Gastos para homenaje a Belgrano — 5.° "Junio 18.– Autorízase al C.E. 5.° para invertir de sus fondos de matrículas, la suma de seiscientos pesos m/n, con motivo de los actos a realizarse por las escuelas de su dependencia, en homenaje al centenario de la muerte del general Manuel Belgrano".–

6568 Consejo 12.° Gastos para homenaje a Belgrano. — 12.° "Junio 18.– Autorízase al C.E. 12.° para invertir de sus fondos de matrículas, hasta la suma de trescientos pesos m/n en los festejos

a realizarse con motivo del centenario de la muerte del general Belgrano".—

2824 L. "Junio 18.— Dejar constancia que el H. Consejo, en sesión de 28 de mayo último, ha resuelto aprobar el dictamen de la Comisión Didáctica de 26 de mayo expresado que obra a fs 4 y 5 del expediente indicado al margen".— Constancia aprobación dictamen.

6426 I "Junio 18.— Dada la urgencia que reviste la provisión de los formularios destinados a la Inspección General de Escuelas Particulares: "El Monitor" Impresión formularios.

—Autorízase a la administración de "El Monitor" para disponer la impresión de los formularios referidos por la suma de seiscientos siete pesos m/n, a que asciende el presupuesto presentado por la Casa Mercatali que se acepta por ser el más conveniente de los que se acompaña, imputándose el gasto en la forma que oportu-

ramente dará la Dirección Administrativa".-

5798 - I. Asueto del 26 de mayo - "Mayo 26. En vista de la resolución superior del Gobierno Nacional decretando asueto para las escuelas de su dependencia, y de la concurrencia de personal y alumnos a la manifestación escolar celebrada ayer con motivo del aniversario patrio, se resuelve: Suspender las clases el día de la fecha, en las escuelas dependientes de este Consejo".-

Sección Provincias

2819 C. Córdoba. Apercibimiento Visitador - Apercibir severamente al Visitador de escuelas nacionales de Córdoba Sr. Domingo E. Sánchez por haber hecho uso indebido de pasajes oficiales y ordenar se descuente de sus haberes el importe correspondiente a ellos a cuyo efecto se pedirá informe a la Dirección General de Ferro-carriles

4242 C. Córdoba - Mandar liquidar a favor de la Sra. Petrona Bea

hl

Vda de Pedraza, los alquileres atrasados de la casa de su propiedad ocupada por la escuela nº 137 de Córdoba, desde el 15 de febrero hasta el 31 de diciembre de 1919 y a razón de diez pesos m/n mensuales, cuyo precio se acepta; y autorizar la estipulación de un nuevo contrato, por el término de tres años, de conformidad a las bases que propone la Inspección Seccional de la citada provincia.— Liquidación alquileres escuela 139—

4673-M. 1º- Que Dirección Administrativa, practique a favor del Sr. José D. Parejas, la liquidación de los alquileres adeudados desde el 1º de septiembre de 1918 hasta el 31 de enero de 1920, a razón de treinta pesos m/n mensuales, por la casa que ocupa la escuela nacional nº 102 de Mendoza— Mendoza Liquidación alquileres y locación casa escuela 102—

2º- Autorizar al Inspector respectivo, a celebrar contrato de locación con dicho señor y por la men-

cionada propiedad, mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n, a contar desde el 1° de febrero último, en que se cedió otra pieza más, para el funcionamiento de la escuela y se efectuaron mejoras en el edificio.—

4574 San Juan Cesantía de director escuela 35 y disciplinas a Visitador e Inspector.—

8. 1°- Declarar cesante por falta de aptitudes para el cargo, al director interino de la escuela n° 35 de San Juan don José M. Rocabarren.—

2°- Apercibir al Sr Visitador de esa provincia don Lorenzo A. Vergara por haber retenido inmotivadamente en su poder casi seis meses este expediente y por las apreciaciones fuera de lugar que contiene su informe de fs 20 a 24 del expediente.—

3°- Llamar la atención del Inspector de San Juan Sr Domingo Basualdo por no haber tomado medidas con la urgencia que correspondía al tener

las primeras denuncias contra el director de la escuela nº 35. _

5218 B. Declarar cesante por abandono del cargo con anterioridad al 31 de julio de 1919 término de su última licencia y desde la cual no concurre a su puesto a la maestra de la escuela nº 23 de la provincia de Buenos Aires Sra Adelaida S. de López _ | Buenos Aires _ Cesantía maestra escuela 23. _

3544 C/918. 1º _ Aceptar la fracción de terreno que ofrece donar don Francisco A. Palmieri en representación de la Sra Mercedes Zabala de Zabala con destino a edificación de local para la escuela nº 4 de Córdoba. 2º Pasar el expediente al señor Inspector Seccional con las instrucciones pertinentes para que, haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo la respectiva escritura de donación, solicite testimonio y su | Córdoba. Aceptación terreno para escuela 4 _

hl

inscripción en el Registro de Propiedades, teniendo presente, que, en la escritura, no debe hacer constar plazo alguno para llevar a cabo la construcción, sinó simplemente que esta se efectuará cuando los recursos del Consejo así lo permitan.—

5763 Visitador Basualdo. Descuento de pasaje e intimación a optar entre dos cargos. — E. 1º— Apercibir al Visitador de escuelas nacionales don Felipe Basualdo por haber hecho uso de un pasaje oficial fuera de los actos de servicio y ordenar a Dirección Administrativa que proceda a deducir el importe correspondiente de sus haberes.—

2º Intimar al citado Visitador, so pena de cesantía, quien según lo informa la Inspección General de Provincias solicitó licencia por enfermedad en la Seccional de Catamarca y desempeña funciones de inspector de escuelas fiscales en Tucumán,

2e

		para que en el término de diez días a contar del de la notificación opte por alguno de sus cargos.–	
6072	E/917	Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la casa en que funciona la escuela nacional nº 4 de "Los Molinos" provincia de Santa Fe, mediante el alquiler de setenta pesos mensuales a contar del 1º de enero ppdo y obligándose el propietario a ejecutar dentro de un plazo prudencial las reparaciones que necesita el edificio.–	Santa Fe. Locación casa escuela 4.–
2244	E	Declarar acogida a los beneficios de la ley 2737, por el corriente año a la provincia de San Luis.–	San Luis. Acogiéndola a beneficios subvención.–

Sección Territorios

4284	L.	Acordar el sobresueldo de cincuenta pesos m/n mensuales al director de la escuela nº 4 de Los Andes (Pastos Grandes), don Vicente Dante Luciani, M.N. argentino, cuya	Los Andes. Sobresueldos al director escuela 4.–

escuela se encuentra en la frontera internacional.–

4803 – F/919. Formosa. Locación casa escuela 31.–

1º– Rescindir el contrato celebrado con el Sr. Enrique Ferradás, relativo a locación de casa para la instalación de la escuela nº 31 de Formosa, en vista de que el expresado señor manifiesta no poder hacer entrega de la misma.–

2º– Aprobar el contrato que obra a fs 28 del expediente relativo a locación de casa para el funcionamiento de la mencionada escuela, en el que se estipula el alquiler mensual de cien pesos m/n y un término de tres años.–

5627 C. Chubut. Reparación edificio escuela 26.–

Autorizar al C. Escolar en la "Colonia 16 de Octubre" (Chubut) para invertir hasta setenta y cinco pesos m/n de los fondos de matrícula que tiene en su poder, en las reparaciones urgentes que necesita el edificio fiscal de la

escuela nº 26 de dicha localidad.—

4678 _ M. 1º_ Aceptar, con antigüedad al 13 de marzo ppdo. en que dejó de prestar servicios, la renuncia de la maestra de tercera categoría de la escuela nº 27 de Misiones, Srta Balbina Beltrametti de Camargo.— | Misiones Renuncia y nombramiento de maestra escuela 27.—

2º_ Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 27 de Misiones, en reemplazo de la Srta Balbina B. de Camargo, y con cargo de registrar su título en Estadística, a la Srta Elena Ninfa Luse de Smith.—

3º_ Acordar a la Srta de Smith un pasaje de primera clase desde Posadas hasta Apóstoles (F. C. N. E. A.) a veinte pesos m/n de viático para trasladarse a su destino.—

3185 P. _ Autorizar, en la escuela nº 48 de Quemú-Quemú (Pampa), el funcionamiento provisional del 6º grado, el que será definitivo | Pampa_ Creación 6º grado en escuela 48.—

una vez que la inscripción de los alumnos así lo aconsejase.—

2406 — T. Nombrar director interino de la escuela n. 6 de Los Andes, en reemplazo del señor José Ortalá Mercé, que fué trasladado, al maestro normal rural Sr. Benito Tarino.—

Los Andes. Nombramiento director escuela 6.—

2281 T.— 1°— Crear una escuela en el Desvío Gamay (Pampa), donde existe una población escolar de 52 niños.—

Pampa Creación escuela en Desvío Gamay.

2°— Aceptar la cesión gratuita de un local que por dos años ofrecen los Sres Berafuin A. Cuello y T. G. Woodward para el funcionamiento de dicha escuela con cargo de que levanten dos piezas para el maestro, coloquen pisos de madera y alambre el perímetro del terreno ocupado por la casa.—

3°— Agradecer a los donantes el concurso prestado a la difusión de la enseñanza.—

4°— Disponer que las

muebles y útiles de la escuela de Anzánnro que fué clausurada, se utilicen en la nueva escuela.—

1661	R.	Autorizar la locación de la nueva casa propuesta por el Sr. Alfredo Viterbori, para la escuela nº 36 de Allen (Rio Negro), mediante el alquiler de ciento cincuenta pesos mensuales y por un término de cuatro años, con opción hasta por dos años más por parte del Consejo.—	Rio Negro. Locación casa escuela 36.—
9550	C/919.	1º—Aprobar el presupuesto importe de dos mil ciento setenta y cuatro pesos cincuenta y tres centavos m/n formulado por la Dirección General de Arquitectura para las obras de reparación requeridas por el edificio fiscal de la escuela nº 8 de Puerto Bastiani (Chaco). 2º—Disponer que se efectúe una licitación privada para la ejecución de las mismas obras.— 3º—Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11—Item 63.—	Chaco— Reparación edificio escuela 8.—

Partida 1 del Presupuesto vigente.—

4369 P.— Aprobar el contrato de locación agregado al expediente, por la casa que ocupa la escuela nº 4 de Santa Rosa (Pampa), que estipula el alquiler de ciento veinte pesos m/n mensuales y el término de tres años, prorrogable por igual período, y que se halla extendido en debida forma; y declarar rescindido el anterior convenio relativo a la misma casa, que tiene vencimiento el mes de mayo de 1922.—

Pampa. Locación casa escuela 4.—

5819 N.— Trasladar a la dirección de la nueva escuela de Plaza Huincul (Neuquén), a la actual directora de la nº 9 de Ruca Choroy del mismo territorio, Sta. Mercedes Boedo de Zauner, quien ha solicitado pase y acepta dicho traslado.—

Neuquén. Traslación directora.—

3787 C/915.— Aceptar, transitoriamente, el alquiler de ciento cincuenta pesos m/n men-

Santa Cruz.—

	sual que exige su propietario por la casa donde funciona la escuela n° 2 de Puerto Santa Cruz sin formalizarse nuevo contrato de locación a efecto de poder trasladar la escuela al primer local que se obtenga en mejores condiciones y cuya búsqueda se recomienda al Inspector Seccional respectivo.-	Aceptación nuevo alquiler por casa escuela 2.-
4677 — M.	1°- Crear una escuela en el establecimiento Santa Inés, Posadas (Misiones), del Sr. Pedro Nuñez, donde existe una población escolar que justifica la medida.- 2°- Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local, hecha por el Sr. Nuñez, para el funcionamiento de la escuela.- 3°- Trasladar a la dirección de la nueva escuela a la Srta Ramona Alvarez, actual directora de la escuela n° 81 de Pampa.- 4°- Proveer a la nueva escuela de los útiles que indica la oficina técnica	Misiones. Creación escuela en Posadas y traslación directora

5- Acordar a la Srta Alvarez un pasaje de Corrientes a Posadas y un viático de cincuenta pesos mjn.-

5478 _ F. Formosa _ Nombramiento maestra escuela 18- _ Nombrar maestra para la escuela nº 18 de Formosa, en reemplazo del Sr Oscar Ramos que fué trasladado, a la M. N. Provincial Sra Cándida E. Passarelli de Facal quien ha prestado servicios en escuelas de territorios, con cargo de comprobar su cambio de estado en Estadística _

Sección Capital.

6650 1º Consejo 1º - Nombramiento maestra escuela 1.- _ Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 3 del C. E. 1º a la M. N. Srta Virginia Juana Berra Paglieri, en reemplazo de la Srta Catalina L. Masoch que fué ascendida. _

5896 _ A. Asociación Ferroviaria - Cesión local. _ Autorizar a la Asociación Ferroviaria Nacional para utilizar el local de la escuela nº 5 del C. E. 2º las aulas necesarias para dictar los cursos de francés, inglés contabilidad, taquigrafía, telegrafía, corte y con

fección, piano, violín y sol-
feo que actualmente fun-
cionan en su propio lo-
cal, debiendo tomar nota
de la presente medida la
Inspección de Escuelas de
Adultos para que fisca-
lice la enseñanza.—

5243	A.	Conceder excepcionalmente un punto de bonificación, a la M. N. Srta Blanca Alvarez, por su antigüedad de gestiones en los C. E. E. E durante el año ppdo, en vista de que no pudo inscribirse en la época reglamentaria por hallarse ausente de la Capital.—	Alvarez — Bonificación —
5793	8°	Acordar la permuta que solicitan las maestras de segunda y tercera categoría de las escuelas n° 9 y 8 del C. E. 8° Srtas Santos Clementina Erazo y Angelina Josefina Magadini, respectivamente.—	Consej. 8° Permuta maestros —
2603	E.	No hacer lugar al pedido formulado por el empleado don Jorge M. Caroni en el sentido de que se le reconozcan los servicios	Caroni — Denegándole reconocimiento de categoría

prestados como peón en la Oficina de Suministros en atención a lo dictaminado en el expediente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

Inspecciones Seccionales.— Estudio de servicio automóviles.

—Aprobar el proceder de la presidencia al haber dictado el 18 del actual, el siguiente decreto:

"Habiendo resuelto el H. Consejo, en su última sesión, estudiar si convendría dotar de automóviles a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, a fin de facilitar las visitas de inspección, pase a las Inspecciones Generales de las citadas jurisdicciones para que se sirvan manifestar su opinión al respecto y en caso afirmativo, indicar a qué Inspecciones podría dotarse de automóviles."

2634 11/7/916. Consejo 6°. Derogando cesantía de maestro.

Dejar sin efecto la resolución de marzo 5 del corriente año, por la que se declaraba separado de su puesto de acuerdo

		con el artículo 18 del Decreto Reglamentario de la Ley 8871 de Elecciones Nacionales al Sr. Atilio Medagli y autorizar al C. E. 6° para que lo proponga en terna en las condiciones reglamentarias, para escuelas diurnas.–	
10.858	1°/919.	Reconocer como justificada la demora de cincuenta y cinco sobre el plazo de contrato en que ha incurrido el empresario don Francisco Rucci, para terminar las obras de reparación del edificio escolar calle Santa Fe n° 1510, en cuyo caso no corresponde la aplicación de la multa a que se refiere el artículo 5° del mismo contrato.–	Rucci – Exención multa por demora en ejecución obras.–
2514	L.	Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Francisco López Lecube, provenientes del fallecimiento de doña Elisa Isabel Stocker, acordándosele a este un porcentaje del 17% del importe líquido en	López Lecube. Denuncia bienes vacantes de Sta Stocker.–

concepto de retribución del importe líquido que por razón de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.

4520 Consej. 11 - Construcción pedestal para busto de Belgrano en escuela 1.	11º	Autorizar al C. E. 11º, para invertir de fondos de matrículas, la suma de ciento setenta pesos m/n en la adquisición de un pedestal de mármol para el busto del general Belgrano que posee la escuela nº 1 de su dependencia y para completar con la de doscientos treinta pesos de igual moneda ofrecida por la asociación de ex-alumnos para ese fin, la de cuatrocientos pesos, a que asciende el presupuesto presentado por la casa A. C. A. Ifarri, que se acepta por ser el más equitativo de los que se acompaña.
2138 Consej. 15 - Alquiler pianos para escuelas. -	15º	Autorizar al C. E. 15º para alquilar durante los meses que restan del presente curso escolar, tres pianos con destino a las escuelas nº 10, 14 y 15 de su dependencia, a

bonando quince pesos m/n por cada uno.- El gasto se imputará a fondos de matrículas.-

6083 9° Dada la urgencia del caso, autorizar al C. E. 9° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de ocho mil pesos m/n sin prévia licitación pública, en la adquisición de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas de su dependencia; recomendándole trate de obtenér el mayor número de propuestas para el concurso privado de precios que ha de efectuar para hacer la compra y acompañe todas esas propuestas a la rendición de cuentas que debe elevar en su oportunidad.- Consejo 9°- Adquisición ropa y calzado para niños pobres.-

6078 8° Dada la urgencia del caso, autorizar al C. E. 8° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de ocho mil pesos m/n sin prévia licitación pública, en la adquisición de ropas y calzados para los Consejo 8°- Adquisición ropa y calzado para niños pobres

alumnos pobres de las escuelas de su dependencia; recomendándole trate de obtener el mayor número de propuestas para el concurso de precios, previo que ha de efectuar para hacer la compra y acompañe todas esas propuestas a la rendición de cuentas que debe elevar en su oportunidad.-

5439 Consej. 6.- Traslación y ubicación maestras.- | 6° | 1°.- Trasladar a la escuela n° 4 del C. E. 6° a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 16 del mismo, Srta María Teresa del Rio, en reemplazo de la Srta María Aldasoro, quien fué ascendida.-

2°.- Ubicar en la escuela n° 16 del mismo Consejo y en reemplazo de la Srta del Rio, a la maestra de primera categoría de la misma Srta Aglae Prestinoni, quien se encuentra en disponibilidad por refundición de grado.-

2095 Consej. 18.- | 18°/179 | Autorizar, como medida de excepción, el doble

		turno del primer grado superior de la escuela n.º 21 del C. E. 18º, con la inscripción actual, tal como lo solicita la directora recurrente.–	Doble turno de grados en escuela 21.–
74	1º/919	Pasar el expediente a la presidencia para que determine el mejor destino a darse a la propiedad del Consejo sita en la calle Paraguay n.º 1452, solicitada por la Asociación Mutualidad Antituberculosa del Magisterio.–	Casa Paraguay 1452.– Destino a darse por Presidencia.
3579	4º/919	Mantener lo resuelto en abril 19 ppdo en cuanto se estableció el 16 de marzo último como fecha en la que empezó a devengar alquileres la finca Hernandarias n.º 1750, escuela n.º 15 del C. E. 4º.–	Consejo 4º.– Fecha para liquidación alquiler casa escuela 15.–
5962	12º	1º.– Autorizar al C. E. 12º para adquirir con fondos de matrículas dos máquinas de escribir "Underwood" N.º 5 para substituir las que le han sido robadas, y que deben ser descargadas del inventario. 2º.– Dirigir nota a la Je–	Consejo 12º.– Adquisición máquinas de escribir.–

jatura de Policía dándole el número de las dos máquinas a fin de que se facilite el secuestro de ellas.

9450 I/911. — Municipalidad — Reiteración de gestiones. —

Reiterar a la Municipalidad de la Capital el pedido que le fué formulado por nota de 14 de julio de 1911 (exp. 9450 I/911) extensivo a los ~~casos~~ ocurridos en los años sucesivos, ~~y posibles~~, con indicación de lo manifestado por el Sr. Abogado del Consejo, en su dictámen de 4 de febrero último. —

Testado en renglones diez y ... No vale. – Entre líneas "casos" "en los años sucesivos". – Vale.
Alcantarilla

6206 I — Crespo — Inclusión en nómina de postulante á cátedras de labores. —

Autorizar a la Inspección Técnica General para incluir en la nómina de aspirantes a cátedras de labores a la Sra Lucía V. de Crespo, en vista de que la misma desempeña desde hace doce años el cargo de maestra del taller de corte y confección de la escuela profesional nº 2 de la Capital, a satisfacción de la dirección de la misma, como se manifiesta en el certificado "Habiendo sido elegida por concurso como pro

fesora especial de corte".-

5987 7° _Acceder al pedido de pase que formula la maestra de segunda categoría de la escuela n° 2 del C. E. 7° Srta María Zelmira P. de Pellerano, a la n° 7 del 18°, donde existe una vacante por renuncia de la Srta María G. de Lacámara.- | Consejo 7°- Pase de maestra.-

5106 1°- Permutar en sus puestos, conservando sus respectivas categorías, por razones de recíproca conveniencia, a las maestras de tercera categoría de la escuela n° 5 del C. E. 1°: Srta Rogelia Lozano y la segunda de la n° 3 del Distrito 2°; Srta Juana Luisa Tosa.- | Consejo 1° y 2°- Permuta maestras. —

2659 9° _Aprobar el pase de la Srta María A. Vivanco, de la escuela n° 12 del C. E. 9° dispuesta por el mismo, a la n° 1, en vista de la conformidad de la interesada.- | Consejo 9°- Pase de maestra.-

4877 4°- _Acordar sueldos en las inasistencias en que incurrió, por fallecimiento de un miembro | Consejo 4°- Justificación inasistencias de ex-director, —

de su familia, desde el 25 al 30 de abril, el ex-director de la escuela n: 8 del C. E. 4° y subpreceptor de la nocturna "B" del mismo Distrito, Sr. Ignacio Ares de Parga, quien acredita un concepto profesional muy bueno.-

4957 19° Consej. 19- Anulación pase.- Dejar sin efecto el pase de la maestra de la escuela n: 23 del C. E. 19° Srta. María Luisa Reyes a la n: 1 del Distrito 15° acordado en sesión del 12 de abril ppdo.-

6409 11°- Consej. 11°- Justificación inasistencias maestro escuela 8. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que há incurrido el maestro de la escuela n: 8 del C. E. 11° Sr. Roberto Piasso, desde el 15 al 21 de mayo ppdo (fallecimiento de su señor padre).-

4798 12°- Consejos 12° y 13°- Permuta maestras - Permutar en sus respectivos puestos, por razones de distancia, a las maestras de tercera categoría Srtas. María Esther Anganuzzi de la escuela n: 33 del C. E. 12° y de segunda Srta. Matilde R. Imhof de la n: 1 del Distrito 13°.-

5824	D.	Contratar a prorrata entre las compañías "La Previsora", "La Estrella" y "América" y "Compañía Aseguradora Argentina" por el término de un año, los seguros para el Taller de Reparaciones, edificio de Suministros, y sus existencias por el precio de ocho mil, cien mil y doscientos cincuenta mil pesos m/n respectivamente.—	Suministros. Seguros por edificio o material.—
3580	Q/919.	Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y volver el expediente a la oficina Judicial a efectos de los trámites de la sucesión de doña Adela D. de Delamar y Laborde.—	Sucesión Laborde. Trámite de expedientes.—

Sección Provincias.

11.679	I/919.	Aprobar los nueve contratos de cesión gratuita que obran en el expediente relativos a casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales nos 127, 130, 132, 138, 141, 142, 147, 148 y 149 de Catamarca debiendo la Inspección dar las gracias a los	Catamarca. Cesión locales.—

respectivos propietarios por las cesiones gratuitas en nombre del Consejo.—

Sección Territorios

4038 Chaco.— Situación del personal escuela nº 1.— C/918.

1º.— Reservar la consideración de las denuncias formuladas por el Comité de la Unión Cívica Radical de Resistencia contra el director de la escuela nº 1 de esa localidad Sr. Angel C. Bustos para hacerlo conjuntamente con otro sumario que sobre el mismo está tramitando.—

2º.— Mantener la resolución referente al pase de la Srta María Sard-Boven a la escuela nº 33 del Chaco por no existir razones para modificarla.—

3º.— Hacer saber al Concejo Municipal de Resistencia que no encontrándose vacante el puesto de director de la escuela nº 1 "Benjamín Zorrilla", no es posible confirmar al Sr Juan B. Zanchis.—

4º.— Hacer saber a la Srta Enriqueta M. de Solimano que no implicando un

concepto profesional las manifestaciones subscriptas por el director de la escuela nº 1 de Resistencia (Chaco), Sr. Angel C. Bustos, al finalizar el año 1918, no es necesaria una resolución sobre el particular.

5º- Disponer, en vista de que en la actualidad el Sr. Angel C. Bustos y la Srta. Enriqueta M. de Solimano prestan servicios en la misma escuela, y a fin de evitar cualquier incidencia desagradable para los intereses escolares, que la Inspección General siga vigilantemente su acción y en caso necesario proponga las medidas conducentes.

5410 - M - Adoptar las medidas que en su nota de 11 de mayo ppdo que obra a fs 8 del expediente propone la Inspección General de Territorios, respecto a la creación de una escuela en Puerto La Mina (Misiones) etc. — Misiones. Creación escuela.

Sección Capital.

hl

3333 — M. 1º.— Ascender a la segunda categoría con antigüedad del 1º de marzo último, de acuerdo con el artículo 2º de la resolución de 15 de septiembre de 1915, a los actuales de tercera que indica Estadística en el artículo 1º de su informe de 8 de mayo ppdo.—

Ascensos de maestros por obtención nuevos títulos. —

2º.— Ascender a la primera categoría con igual antigüedad que los anteriores a los actuales de segunda que indica la citada oficina de Estadística en el artículo 2º de su precitado informe.—

3º.— Ascender, a la segunda categoría de acuerdo con los precedentes ya sentados por el H. Consejo a los actuales de tercera que menciona Estadística en el artículo 4º de su informe, quienes han terminado y aprobado sus estudios correspondientes al doctorado en filosofía y letras, faltándoles rendir y aprobar el exámen de tésis.—

4°- Hacer constar que el ascenso de la Srta. Matilde de Brugnoli debe considerarse a contar del 1° de marzo de 1919, pues dicha maestra presentó su solicitud en época oportuna para haber sido ascendida a contar desde esa fecha, como le correspondía, y solo por una deficiencia de trámite no se hizo así.

5°- No hacer lugar a la rectificación de nombramiento que solicita la maestra Srta. Mercedes Gregoria Azopardo, debiendo considerarse su ascenso a contar del 1° de marzo del año actual.-

Sobre raspado a fojas ciento diez y siete y ciento cuarenta y cuatro, renglones uno, y diez y ocho, "Beviglia" y "ha" respectivamente. Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve.-

Angel Gallardo

Adolfo de Costa Lacarde